

El Fabuloso rescate de Atahualpa. ¿Lo seguimos pagando?.

Por: Ing. Santos Jaimes Serkovic*

En Cajamarca empezó la agonía
El joven Atahualpa, estambre azul,
Árbol insigne, escuchó al viento
Traer rumor de acero
Las visitas
de otro planeta, sudadas y barbudas,
iban a hacer reverencia
Valverde, corazón traidor chacal podrido,
Adelanta un extraño objeto, un trozo
Atahualpa lo toma. No conoce
Y lo deja caer sonriendo.

“Muerte, matad que os absuelvo”
Nuestra sangre en su cuna es derramada
Diez mil peruanos caen
bajo cruces y espadas, la sangre
moja las vestidura de Atahualpa

MAS TARDE levantó la fatigada
Mano el monarca y mas arriba
de las frentes de los bandidos,
tocó los muros
Allí trazaron
la línea colorada.
Tres cámaras
Había de llenar de oro y de plata,
Hasta esa línea de su sangre.
Rodó la rueda de oro, noche y noche.
La rueda del martirio día y noche.

Entro Valverde con la Muerte entonces.
“Te llamas Juan”, le dijo
Mientras preparaban la hoguera.
Gravemente respondió: “Juan,
Juan me llamo para morir”,
Sin comprender ya ni la muerte
Le ataron el cuello y un garfio
Entró en el alma del Perú.

Pablo Neruda .
Canto General

Vinieron y se llevaron 3 cuartos llenos de oro y de plata. La “Conquista”, les dio el derecho de llevarse todo y no pagar nada. Se inició el saqueo. Los recursos Naturales del Perú “Patrimonio de la Nación”, quedaron al desamparo. Raimondi nos definió como “un mendigo sentado en un Banco de Oro”.

A propósito: ¿Saben cuánto pagó Yanacocha, al Perú, por la exportación de 2,8 millones de onzas de oro en el 2003? Sí, al igual que Almagro y Pizarro, no pagaron ni un centavo. Y no pagaron nunca, y todas las mineras no pagan nada, nunca.

Seguimos Pagando el Rescate de Atahualpa. Ultimo Hombre-Dios de los Peruanos.

La invención del Canon minero, es aún más hiriente. El término “Canon” según el diccionario de la Real Academia Española es: El derecho

económico, que paga un particular, al estado, por usufructuar un bien público.

En el Perú llamamos Canon Minero, a un monto del erario nacional que presupuestalmente, se destina para gastos, en las zonas de explotación de los recursos naturales. Este gasto del presupuesto nacional, es un monto similar al 50%, que algunas mineras pagan como impuesto a la renta (Muchas no pagan, algunas están comenzando a pagar).

El impuesto a la renta, lo pagamos todos los peruanos que hacemos actividad económica. El impuesto a la renta cubre aproximadamente el 7,85% de los ingresos al erario nacional. Si estamos destinando parte del presupuesto nacional, significa un gasto de todos los peruanos. Se evidencia una desinformación nacional al respecto. Esta claro, el llamado "Canon Minero", en realidad es un Subsidio. Lo pagamos todos los peruanos, increíblemente, subsidiando el saqueo de nuestros Recursos Naturales. No es Canon Minero, es: "Subsidio al Saqueo".

Hay más: los "Convenios de Estabilidad Tributaria y Jurídica". En el decenio de la cleptocracia, alegando el riesgo País por la presencia del terrorismo, se produjo una legislación frondosa, totalmente "Legal", pero absolutamente injusta. La situación social, económica y política, en el Perú, puede cambiar para todos, menos para las mineras. Muchos de estos convenios llevan exoneraciones, tratamientos contables y administrativos que no deben persistir. Son abiertamente inconstitucionales, por una directa violación a la Constitución en el principio de Razonabilidad.

La recuperación prioritaria del capital invertido. Una maniobra contable permite una "Depreciación Acelerada" de modo que se "Inflan" Gastos contablemente, para destinarlos a la "Recuperación Inmediata de su capital invertido". Entre los 3 a 7 primeros años, los inversionistas recuperan su capital. De acuerdo. La Ley lo permite. ¿Pero qué capital es el que está trabajando actualmente en la empresa minera?. Simple. Es el capital creado por el no pago al impuesto a la renta. Por lo tanto ya no es de los inversionistas. El actual capital invertido en la minería, es patrimonio de todos los peruanos.

No hay nada que nacionalizar ni estatizar, ni confiscar. La ley diferencia entre Inversionistas y empresa, Los inversionistas son ahora todos los peruanos, y la empresa, continua prestando sus servicios y obteniendo utilidades. Sólo falta la legislación adecuada de modo que los inversionistas: "TODOS LOS PERUANOS", tengan sus utilidades. De 2 a 3 mil millones de dólares anuales. Los peruanos somos los dueños. Los señores Inversionistas ya recuperaron su capital, las empresas(Servis, Out sorsin, of shore, etc) pueden seguir ganando sus utilidades, pero de los peruanos ya, el 50% del valor internacional en bolsa de los minerales, es de su propiedad y para el 2007 debe incluirse como ingresos en el presupuesto nacional. Las empresas que no puedan cubrir esta obligación, simplemente deben cerrar sus operaciones y esperar otros tiempos. No es urgente, acabar, esquilmar nuestros recursos naturales "agotables". El Perú ya cuenta con actividades económicas rentables y con gran futuro, que nos proveen las "Divisas" que antes solo la minería

podía hacerlo. La agro exportación y las manufacturas textiles, muy pronto superarán el “aporte” de divisas de las exportaciones tradicionales.

Los ingresos generados por los Recursos Naturales deberán invertirse solo en educación. En reemplazar a nuestros Recursos Naturales, por Recursos Humanos altamente calificados. El futuro no se adivina. El Futuro se construye.

**Vicepresidente de la Comisión de Ambiente y Ecología del Congreso de la República y miembro de la Comisión de Presupuesto Nacional.*